

Demuele como se pide con esta Sima
14 de Nov. de 1808

Atenc.

Provisión, por el Sr. Dn. Antonio Alvarez de Villas. Al-
calde ordinario de esta Ciudad, y su jurisdicción por su
Majestad, en el día de su fha.

Inteml.

Mano de Sr. Dn. Manuel de la Lanza
C. de S. M. y Ind.

En Lima, y Nov. de 1808, catorce de mil ochocientos ochos.
Yo el Sr. Dn. Manuel de la Lanza, Alcalde ordinario de esta Ciudad,
al Sr. Dn. Manuel Aguirre de la Torre y Villal-
ta, Regidor perpetuo de este Cono. letrado y
Sindico, Procurador gual de esta Ciudad, por
ausencia del Sr. Dn. Tomas Vallejo, que lo
es por elección, en su persona doy fe.